



ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2018, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento Municipal de Organización y Funcionamiento, consistente en dotar de nueva redacción el artículo 53.3 del mismo que quedaría como sigue:

Art. 53.3: “El Alcalde o Alcaldesa podrá designar por cada grupo político municipal integrado, al menos, por dos concejales a un asesor/secretario de grupo, que formará parte de la plantilla del personal eventual.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiendo dicha aprobación a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles, para que, examinado el expediente, que se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Motril 18 de Enero de 2019
La Alcaldesa